

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 52-2023**

Siendo las 11:05 horas del día 30 de agosto de 2023, se reunieron en el local institucional de la UNCA, sito en el Jr. Grau N° 459 – 469 Huamachuco, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Walter Juan Vásquez Cruz, Presidente, el Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico y el Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión extraordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 52-2023 de fecha 30 de agosto de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Walter Juan Vásquez Cruz (presente)
2. Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo (presente)
3. Alberto Valenzuela Muñoz (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión extraordinaria.

I. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, el siguiente punto de agenda:

1.- OFICIO N° 0519-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, Aprobar las Modificaciones del Plan de Implementación del Sistema BRAILE.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido contenido en el Oficio N° 0519-2023-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Informe N° 227-2023-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, la Directora (e) de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, solicita al Vicepresidenta Académico de la UNCA, la aprobación del Plan de Implementación del Sistema Braille de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, cuenta con informe favorable de la oficina de gestión de la calidad.

Que, mediante Oficio N° 0519-2023-VPA-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Implementación del Sistema Braille de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad emitieron el siguiente acuerdo.

ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR el Plan de Implementación del Sistema Braille de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0519-2023-VPA-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023.

2.- OFICIO N° 0520-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, Aprobar las Modificaciones del Plan Progresivo de Contratación y Ordinización Docente 2024 - 2028 de Contingencia.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido contenido en el Oficio N° 0520-2023-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0514-2023/CO-UNCA de fecha 09 de agosto de 2023, se aprobó el Plan Progresivo de Contratación y Ordinización Docente 2024-2028 de Contingencia de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica

asimismo que, mediante Oficio N° 0514-2023-VPA-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, opinión técnica respecto a la modificación del Plan Progresivo de Contratación y Ordinización Docente 2024-2028 de Contingencia de la Universidad Nacional Ciro Alegría, precisando que referido Plan se ha modificado en el siguiente extremo:

DICE:

CUADRO N° 11: CARGA LECTIVA POR SEMESTRE ACADÉMICO/HORAS PARA LOS AÑOS 2024 AL 2028



N°	DOCENTES	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN (CARRERA)	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PLAZAS OCUPADAS									
				2024 - I	2024 - II	2025 - I	2025 - II	2026 - I	2026 - II	2027 - I	2027 - II	2028 - I	2028 - II
				I CICLO	II CICLO	I y III CICLO	II y IV CICLO	I, III y V CICLO	II, IV y VI CICLO	I, III, V y VII CICLO	II, IV, VI y VIII CICLO	I, III, V, VII y IX CICLO	II, IV, VI, VIII y X CICLO
1	Bocanegra Nuñez, Judith	Auxiliar TC	INGENIERIA	10	12	10	12	10	12	8	8	8	8

[...]



35	Requerimiento Contrato	Docente Contratado DC B2 (IAF) [25]	IAF	-	-	-	6	4	8	8	8	8	8
----	------------------------	-------------------------------------	-----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

[...]

DEBE DECIR:

CUADRO N° 11: CARGA LECTIVA POR SEMESTRE ACADÉMICO/HORAS PARA LOS AÑOS 2024 AL 2028



N°	DOCENTES	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN (CARRERA)	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PLAZAS OCUPADAS									
				2024 - I	2024 - II	2025 - I	2025 - II	2026 - I	2026 - II	2027 - I	2027 - II	2028 - I	2028 - II
				I CICLO	II CICLO	I y III CICLO	II y IV CICLO	I, III y V CICLO	II, IV y VI CICLO	I, III, V y VII CICLO	II, IV, VI y VIII CICLO	I, III, V, VII y IX CICLO	II, IV, VI, VIII y X CICLO
1	Bocanegra Nuñez, Judith	Auxiliar TC	INGENIERIA	10	12	10	12	10	12	10	10	10	10

[...]



35	Requerimiento Contrato	Docente Contratado	IAF	-	-	-	6	4	8	6	6	6	6
----	------------------------	--------------------	-----	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

[...]

Que, en atención al Oficio N° 0514-2023-VPA-UNCA, la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, mediante Informe N° 389-2023-OGC-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, emite informe técnico de la propuesta de modificación del Plan Progresivo de Contratación y Ordinización Docente 2024-2028 de Contingencia de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, de la revisión efectuada, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidenció observaciones en la modificación del mencionado documento; por lo que, sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, mediante acto resolutivo.



Que, mediante Oficio N° 0520-2023-VPA-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación del Plan Progresivo de Contratación y Ordinización Docente 2024-2028 de Contingencia de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad emitieron el siguiente acuerdo.

ACUERDOS:

PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Progresivo de Contratación y Ordinización Docente 2024-2028 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 0487-2023/CO-UNCA de fecha 13 de julio de 2023, modificado con Resolución Comisión Organizadora N° 513-2023/CO-UNCA de fecha 09 de agosto de 2023; de acuerdo a lo detallado en el Oficio N° 0509-2023-VPA-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, emitido por el Vicepresidente Académico de la UNCA.



3.- OFICIO N° 0521-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, Aprobar la Modificación del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido contenido en el Oficio N° 0521-2023-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico



señala que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 170-2022/CO-UNCA de fecha 07 de abril de 2022, se aprobó el Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0257-2022/CO-UNCA de fecha 22 de junio de 2022, Resolución de Comisión Organizadora N° 142-2023/CO-UNCA de fecha 08 de marzo de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 350-2023/CO-UNCA de fecha 26 de mayo de 2023, Resolución de Comisión Organizadora N° 475-2023/CO-UNCA de fecha 13 de julio de 2023 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0516-2023/CO-UNCA de fecha 09 de agosto de 2023. Indica asimismo que, cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad.



Que, mediante Carta N° 028-2023-UNCA/VPA-GTHG-DIR de fecha 29 de agosto de 2023, el Responsable de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA, la aprobación de la modificación del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que se ha modificado el perfil del estudiante, plan de estudios y la fuente de gráfico.



Que, mediante Oficio N° 0521-2023-VPA-UNCA de fecha 29 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la modificación del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad emitieron el siguiente acuerdo.

ACUERDOS:



PRIMERO.- APROBAR la modificación del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo señalado en la Carta N° 028-2023-UNCA/VPA-GTHG-DIR de fecha 29 de agosto de 2023, emitido por el Responsable de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la UNCA.

4.- OFICIO N° 0500-2023-VPA-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora, la Modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0435-2022/CO-UNCA y Resolución de Comisión Organizadora N° 0309-2023/CO-UNCA.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido contenido en el Oficio N° 0500-2023-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0435-2022/CO-UNCA de 27 de setiembre 2022, se designó como Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Gestión Empresarial de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, Docente Ordinario de la UNCA.

Que, mediante Oficio N° 0500-2023-VPA-UNCA de fecha 28 de agosto de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, agendar en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0435-2022/CO-UNCA de 27 de setiembre 2022, en el extremo de modificar el término de Responsable por Director, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Unidad de Investigación de la Facultad de Gestión Empresarial de la UNCA.

Que, el Reglamento de la Unidad de Investigación de la Facultad de Gestión Empresarial de la UNCA, en su artículo 5 indica que: *“La Unidad de Investigación de la Facultad de Gestión Empresarial está dirigida por un Director que es un docente con grado de Doctor en la categoría docente Renacyt-UNCA (...)”*.

Al respecto los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad emitieron el siguiente acuerdo.

ACUERDOS:

PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Comisión Organizadora N° 0435-2022/CO-UNCA de 27 de setiembre 2022, en el extremo de modificar el término de Responsable por Director, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Unidad de Investigación de la Facultad de Gestión Empresarial de la UNCA y a lo solicitado por el Vicepresidente

Académico de la UNCA, mediante Oficio N° 0500-2023-VPA-UNCA de fecha 28 de agosto de 2023.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión Extraordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA


Dr. Walter Juan Vasquez Cruz
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA


Dr. Eliseo Pumacallahuj salcedo
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA


Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUGO



Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL